

# BOLETIN OFICIAL

## de Mallorca.

NÚMERO

71

### Artículo de oficio.

*Administracion de Rentas de esta provincia.*

Nota de los pueblos cuyos Ayuntamientos deben acudir á estos Reales almacenes por la sal que les falta para el complemento de sus acopios, á saber:

<u>Pueblos.</u>	<u>Fanegas.</u>
Alaró. . . . .	201 9
Bañalbufar. . . . .	56 4
Binisalem. . . . .	16
Buñola. . . . .	41 6
Deyá. . . . .	21 6
Inca. . . . .	60 1
Marratxí. . . . .	13
Petra. . . . .	85 4
Puebla. . . . .	44
Santa María. . . . .	36 4
Selva. . . . .	42
Sansellas. . . . .	85 8

Sinen. . . . .	20	6
Villafranca. . . . .	29	6
Valldemosa. . . . .	28	2
Total. . . . .		78 8

Los que deberán acudir á esta Administracion dentro del término de doce dias improrrogable, procurando los mas inmediatos verificarlo desde luego, en concepto de ser el plazo indicado el muy suficiente aun para los mas distantes, y de que en esta medida interesa el servicio de S. M. y el cumplimiento de las prevenciones del Sr. Intendente de esta provincia. Palma 24 de agosto de 1853.—Pedro de Fuertes.

### ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Se advierte á los retardados á las Reales contribuciones de cuota fija del presente año, que si en el preciso término de tres dias no acuden á verificar el pago de las cantidades que respectivamente adeudan, correspondientes al tercer trimestre vencido, serán apremiados arregladamente á lo prevenido en la Real Instrucción de 6 de julio de 1828. Palma 24 de agosto de 1853.—Juan María Rosselló y Gonzalez, notario secretario.

### SOBRE LOS CAMINOS DE ESPAÑA Y DE LOS MEDIOS DE SU EJECUCION.

(Conclusion.) Véase el número 69.

Nada tendria esto de violento para los jornaleros de los pueblos, pues ademas que se les daba de comer en épocas en que no tienen, se les obligaba á un trabajo de que habian de recibir un beneficio, proporcionándoles nuevos modos de vivir. Los caminos á quien mas pronto y mas inmediatamente favorecen es á los pobres jornaleros: hemos oido muchas veces lamentarse á los hacendados de algunos pueblos de haberse encarecido los jornales, cuando antes de la abertura del camino los tenian de sobra, y á su arbitrio el ponerles precio. Seria, pues, una exageracion el decir que

se reducía á los vecinos de los pueblos á la clase de forzados, obligándoles á la prestacion de trabajo personal para este objeto.

El gobierno podia fomentar mucho este sistema por medio de ausilios poco ó nada costosos. Al principio como que los pueblos no estan diestros en esta clase de trabajos, para que fuesen bien dirigidos podia suministrarles algunos facultativos del ramo de caminos. Ademas, cuando hubiese algun puente de poca consideracion, pero que su coste siempre seria superior á las facultades de los pueblos, podria haeréseles con los fondos de correos por via de auxilio.

Una buena direccion seria indispensable siempre, y mas particularmente al principio; pero nada de reglamento, porque seria malograrlo todo. El principio en que se funda este sistema es muy sencillo; en su aplicacion estan las dificultades, y como estas variarán en cada provincia, en cada una serán menester reglas y modos diferentes. Tambien seria indispensable que en cada provincia estuviese la direccion y gobierno de esto bajo de una sola mano, que fuese imparcial, activa y autorizada; y solo los intendentes pueden ejercerla con éxito completo. Però en esto se presesenta otra dificultad muy grave por la gran estension de algunas intendencias.

El reino de Galicia que contiene la sesta parte de la poblacion de España, y está dividida en seis provincias, no tiene mas que un intendente. Parte de Castilla, Aragon, Cataluña y Granada estan poco menos en el mismo caso, de modo que es imposible que los intendentes puedan atender á muchos ramos del gobierno interior de los pueblos como el de que tratamos. Asi estan pidiendo de justicia la creacion de nuevas intendencias; y aun en algunas partes lo solicitan los mismos pueblos.

Finalmente, el objeto de que tratamos es grande si se atiende á los resultados que puede y debe producir. Conviene repetir lo que dicen los ingenieros franceses, que las corbeas han hecho allí todos los caminos, y éstos han llevado la industria francesa al grado de prosperidad en que se halla. Es menester desengañarnos: si queremos fomentar la industria y el comercio, es preciso tener caminos: si queremos tener canales de navegacion, es preciso tener prime-

ro caminos; y cuando tengamos caminos y canales la industria y el comercio mismo con el vuelo que habrán tomado, exigirán otros nuevos medios de comunicacion.

Las grandes empresas presentan siempre grandes dificultades, que para vencerlas es menester arrojárselas. Cuando se trata de hacer felices á los pueblos, ninguna dificultad debe arredrar á las personas á quienes por sus talentos tiene confiada el Soberano la administracion de los diferentes ramos del gobierno, si quieren salir de la esfera comun de los demas hombres, y que pase á la posteridad su nombre, como el de otros muchos ilustres españoles que nos han antecedido, y cuya memoria veneramos.

(*Bol. de Com.*)



*Modo de conocer la edad del ganado mayor y menor.*

*Edad de las ovejas.*

Las ovejas tienen á los dos años de edad, dos dientes anchos; á los tres tienen cuatro dientes anchos delante; á los cuatro años, seis dientes anchos, y á los cinco, ocho. Despues, es dudosa la edad de las ovejas, hasta que ó se les caen los dientes, ó se les gastan: ambas cosas son una señal de mucha vejez. Al cabo de un año, los carneros y ovejas pierden los dos dientes delanteros de la mandíbula inferior; á los diez y ocho meses se les caen tambien los dos dientes inmediatos á los anteriores: por último, á los tres años quedan reemplazados todos los dientes, y los nuevos són iguales y muy blancos; pero con el tiempo se les ponen flojos, embotados, y al fin se vuelven negros. La edad de los carneros, y de las ovejas que tienen astas, se puede tambien conocer por los cuernos, los que apuntan á esta clase de animales desde que tienen un año, y continuan creciendo por la adición de un anillo cada año, hasta el último período de su vida.

*Edad de las cabras.*

Esta se averigua por las mismas reglas que se han dado para conocer las ovejas, es decir, por medio de los dientes y de los cuernos.

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morej.